

## **DECRETO ALC. Nº 1800/4545/** PEÑALOLEN, 12.07.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 450 de fecha 08.06.2012; el Informe de Factibilidad emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 20.06.2.012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales v sus modificaciones: v

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades. Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrorancia de diversos cargos:

## DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

RIAS BANADOS

CION Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

ALMACEN CON **EXPENDIO** DE **ABARROTES** 

ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS.

DIRECCION:

AV. CONSISTORIAL Nº 5.170, LOCAL D.

NOMBRE:

COMERCIAL ALEUY & OPPLIGER LIMITADA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente v demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RETARIA MUNICIP